



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: C-ORTOPEC S.A.S.

DEMANDADO: NUEVA CLINICA DE SANTO TOMAS S.A.S.

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2022-00138-00

Atendiendo a lo informado por secretaría y estando aun dentro de la Ejecutoria del auto de fecha 27 de febrero de 2023 el cual fue notificado en estados el día de hoy 28 de febrero de 2023, esta titular procede a corregir de oficio el inciso segundo del auto en mención toda vez que por error involuntario se mencionó un número de oficio N°133, que no correspondía al oficio que comunico la medida cautelar decretada dentro del proceso, por ello lo que deviene en esta oportunidad es subsanar dicho entuerto y en consecuencia se aclara que en el requerimiento dirigido al Banco Davivienda es para que dé cumplimiento a la medida cautelar comunicada en los oficios N°156 -157 del 26 de octubre de 2022 y consigne los dineros retenidos que posea la demandada a su favor en la cuenta de Depósitos Judiciales que este despacho tiene en el banco Agrario. Oficiase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

EAMB

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb4c2f1da0f3ccb1ceb638d24687fd2cf21f21656eded02fd21b1d18f6634cb**

Documento generado en 28/02/2023 04:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>